



**FONDO CONCURSABLE DE INICIATIVAS JUVENILES 2009
“SEGUNDO LLAMADO”**

INSTRUCCIONES PARA LA EJECUCIÓN

I. Descripción

El Fondo de Iniciativas Juveniles, en adelante FIJ, es un instrumento de apoyo al emprendimiento juvenil en la implementación de proyectos específicos, que el Instituto Nacional de la Juventud pone a disposición de la ciudadanía joven en todas las regiones del país. El principal objetivo del FIJ es el de servir como herramienta para financiar proyectos que permitan consolidar la acción de los jóvenes organizados, principalmente en el ámbito comunitario.

II. Objetivos específicos del FIJ

1. Fortalecer la capacidad de interlocución de los jóvenes organizados frente a otros actores, específicamente dentro de contextos comunitarios, permitiendo una mayor participación de los sujetos en los ámbitos de decisión que los afectan y en las acciones cotidianas de su entorno comunitario.
2. Incorporar a los Grupos Juveniles a las redes de interacción comunitarias y dar a conocer sus actividades en el entorno donde se desarrollan y generan.
3. Promover una interacción constante entre Grupos Juveniles y el resto de la comunidad en la conducción de las transformaciones locales, y desarrollar mecanismos permanentes de diálogo entre instancias juveniles e instancias administrativas de nivel local.

III. Líneas de Financiamiento

- ⇒ **Fortalecimiento de la ciudadanía, cultura y deporte** : Cuyo objetivo es financiar propuestas donde las organizaciones juveniles participen en la solución de problemáticas en sus comunidades o busquen fortalecer instancias de integración. Ejemplos de este tipo de proyectos son aquellos orientados a la formación de líderes locales, la generación de capacidades para presentar proyectos y participar de otros fondos y los proyectos asociados con juntas de vecinos o municipios para satisfacer alguna demanda juvenil específica.
- ⇒ **Iniciativas Juveniles Indígenas**: Tiene por objetivo privilegiar actividades, proyectos, iniciativas o intervenciones con jóvenes indígenas en el ámbito del emprendimiento y empleabilidad, que involucren temas culturales, de salud intercultural, de participación ciudadana, entre otros. Ejemplos de esta línea de financiamiento son aquellos proyectos que potencien el quehacer juvenil territorial, el trabajo juvenil indígena, entre otros

⇒ **Iniciativas Juveniles para la Igualdad de Género:** cuyo objetivo es financiar iniciativas tendientes a sensibilizar, difundir y/o contribuir a la disminución de brechas e inequidades entre hombres y mujeres jóvenes en diferentes ámbitos, como por ejemplo: liderazgos femeninos, salud reproductiva, discriminación laboral, violencia de género, entre otros. Se trata de proyectos que contemplen en su diseño o ejecución, acciones cuyo propósito central es contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres jóvenes; es decir, sensibilización, difusión y/o superación de una o más situaciones de exclusión vivenciadas por mujeres u hombres jóvenes, por su condición genérica, en un contexto determinado.

IV. Cupos nacionales y regionales: la distribución de cupos se realiza a través del cuadro resumen que se presentan a continuación.

Distribución de cupos por Regiones		
Numero	Región	Nº de proyectos
1	Tarapacá	6
2	Antofagasta	8
3	Atacama	6
4	Coquimbo	15
5	Valparaíso	24
6	O’higgins	13
7	Maule	13
8	Bio Bio	31
9	Araucanía	21
10	Los Lagos	10
11	Aysen	5
12	Magallanes	6
13	Metropolitana	58
14	Los Ríos	8
15	Arica y Parinacota	6
Total		230

La evaluación de las iniciativas presentadas será realizada de manera centralizada, es decir, para el segundo llamado a concurso del FIJ 2009, el Comité de Evaluación de Proyectos estará integrado por un (unos) funcionario (s) del Departamento de Proyectos y Programas, un funcionario del Departamento de Coordinación Intersectorial y un funcionario de Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Juventud.

V. Generalidades

⇒ ¿Quiénes pueden postular?

1. Organizaciones Comunitarias o funcionales, que trabajen o tengan dentro de sus fines, desarrollar temáticas en el segmento juvenil, que se encuentren constituidas como persona jurídica y sin fines de lucro.
2. Clubes Deportivos, que trabajen o tengan dentro de sus fines, desarrollar temáticas en el segmento juvenil, que se encuentren constituidas como persona jurídica y sin fines de lucro.

Fondo Concursable de Iniciativas Juveniles 2009 “Segundo Llamado”

3. Corporaciones, Organizaciones Juveniles u otro tipo de entidades que tengan directa relación con temáticas juveniles, que se encuentren constituidas como persona jurídica y sin fines de lucro.
4. Entidades Educativas de Derecho Publico o Privado, con personalidad Jurídica y sin fines de lucro.
5. Organizaciones de carácter Indígena, que trabajen o tengan dentro de sus fines, desarrollar temáticas en el segmento juvenil, que se encuentren constituidas como persona jurídica y sin fines de lucro.

Con todo, los participantes deberán encontrarse inscritos al momento de su postulación en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos (Ley 19.862 www.registros19862.cl).

⇒ ¿Cuál es el monto de financiamiento?

Cada proyecto seleccionado recibirá financiamiento por un **monto único** de \$1.000.000 (un millón de pesos).

⇒ ¿Dónde se retiran las Bases de Postulación?

Las Bases Especiales podrán ser obtenidas directamente a través del sitio Web institucional www.injuv.cl.

⇒ ¿Cómo se postula?

Las postulaciones deberán ser presentadas preferentemente en línea, a través del sitio web www.injuv.cl, completando los formularios digitales que se dispondrán para estos efectos.

En el caso de no presentar postulación en línea, las organizaciones podrán hacer llegar en soporte papel los formularios indicados en anexos, en un (1) sobre cerrado dirigido a “Fondo de Iniciativas Juveniles 2009”. El ingreso de este sobre deberá hacerse de manera exclusiva en la Oficina de Partes de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Juventud, ubicada en Agustinas 1564, Santiago, trámite que podrá ser efectuado de manera personal o por correo certificado, courier, bus o correo rápido.

VI. Calendario del concurso

1. Publicación del llamado	Martes 17 de Noviembre de 2009
2. Solicitud de consulta o aclaración (Art. N° 16)	17 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2009
3. Entrega de respuestas (Art. N° 16)	Hasta el 04 de Diciembre de 2009
4. Presentación de Proyectos en línea (Art. N° 12)	Hasta el Miércoles 16 de Diciembre de 2009, a las 23:00 horas y 59 minutos con 59 segundos.
5. Presentación de Proyectos en soporte papel.	Hasta el Miércoles 16 de Diciembre del 2009 a las 16:00 horas.
6. Apertura (Art. N° 18)	Hasta el 18 de Diciembre de 2009
7. Evaluación Comité Evaluador de Proyectos	Hasta el 23 de Diciembre de 2009
8. Certificación DPP (Art. N° 21)	Hasta el 28 de Diciembre de 2009
9. Adjudicación	Hasta el 04 de Enero de 2010
10. Notificación adjudicatarios vía Pagina Web	Hasta el 06 de Enero de 2010
11. Entrega de documentación solicitada (Art. N° 21)	Hasta el 11 de Enero de 2010
12. Elaboración de convenios	Hasta el 18 de Enero de 2010
13. Entrega de Convenios Firmados	Hasta el 25 de Enero de 2010
14. Entrega de fondos	Última semana de Enero de 2010

VII. Procesos administrativos

PROCESO	¿QUIENES INTERVIENEN?	ACTIVIDAD
Llamado a concurso	INJUV , Unidad de Informática, DPP	Publicación a través de la Página Web de las Bases Administrativas del FIJ 2009
Difusión	Departamento de Comunicaciones, Direcciones Regionales	La invitación a participar en este concurso se hará mediante un aviso publicado en la página Web del Instituto Nacional de la Juventud, www.injuv.cl , sin perjuicio de todas y cada una de las acciones que el Instituto Nacional de la Juventud pueda implementar a fin de fortalecer la difusión de este concurso.
Presentación de proyectos	Organizaciones postulantes	Cada una de las postulaciones de los proyectos deberá ser presentado vía Internet a través del sitio www.injuv.cl , “formato de postulación”. Así también, existirá la posibilidad de realizar la postulación en formato papel, completando el formulario (Anexo N° 1) que se dispondrá para estos efectos en la página web y en las Direcciones Regionales del INJUV.
Apertura y publicación	Departamento de Proyectos y Programas, Unidad de Informática	Publicación en forma íntegra, de la nómina total de proyectos postulantes, debidamente certificada por la Subdirección Nacional del INJUV, en su calidad de Ministro de Fe. La publicación se realizará a través de la página Web www.injuv.cl dentro de los dos días siguientes al cierre de la postulación.
Evaluación	Comité de Evaluación de Proyectos (CEP)	Evaluación de la totalidad de las iniciativas presentadas por las diferentes organizaciones. La evaluación de las iniciativas presentadas será realizada de manera centralizada, es decir, para el segundo llamado a concurso del FIJ 2009, el Comité de Evaluación de Proyectos estará integrado por funcionarios del Departamento de Proyectos y Programas (3), del Departamento de Coordinación Intersectorial (1) y de Dirección Nacional (1) del Instituto Nacional de la Juventud.

Fondo Concursable de Iniciativas Juveniles 2009 “Segundo Llamado”

Selección	CEP, Departamento de Proyectos y Programas	Los Integrantes del Comité Evaluador de Proyectos, evaluarán cada uno de los proyectos recibidos que postulan en la región respectiva. La selección de los proyectos se hará de acuerdo al puntaje final que será el asignado por el comité en conformidad a los siguientes criterios: Pertinencia (30%), Coherencia (15%), Cobertura (25%), Perspectiva de Género (10%), Capacidad de Creación de Redes (20%), Cobertura (25%). El DPP informará la selección de los proyectos realizada la correspondiente certificación.
Certificación	Departamento de Proyectos y Programas	Se realizarán todos los filtros necesarios para verificar que las organizaciones adjudicatarias no tengan ninguna de las inhabilidad para adjudicar que establece el Artículo N° 9 de las Bases Administrativas que rigen el concurso.
Adjudicación	Departamento de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional	El Director Nacional del INJUV, una vez aprobada la propuesta de adjudicación de fondos, en base a los proyectos seleccionados por las CEP, remitirá los antecedentes al Departamento de Asesoría Jurídica, a fin de que proceda a la correspondiente elaboración de la resolución de adjudicación.
Firma de convenios	INJUV, Organizaciones Adjudicatarias	Las organizaciones ganadoras del concurso, deberán presentar la documentación, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de envío de la notificación electrónica referida en el artículo anterior. Departamento de Asesoría Jurídica elaborará los convenios de cooperación en un plazo máximo de 10 días hábiles, contado desde la recepción de los sobres con la respectiva documentación.
Entrega de fondos	Departamento de Administración y Finanzas	La entrega se hará dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma de convenios, mediante transferencia electrónica del total de los fondos asignados, en la respectiva cuenta bancaria de la cual es titular la organización beneficiaria, o mediante entrega de cheque nominativo en el evento que la organización no dispusiese de cuenta bancaria.

Ejecución de los proyectos	Organizaciones Adjudicatarias	La organización tendrá como plazo máximo tres meses contados desde la entrega de los fondos señalado en el artículo anterior para ejecutar el proyecto. Durante este periodo las organizaciones deberán ser supervisadas por los profesionales y/o funcionarios del Departamento de Proyectos y Programas y/o en general por profesionales del INJUV, a fin de velar por el buen uso de los fondos asignados.
Seguimiento y Monitoreo de proyectos	Direcciones Regionales	Durante el período de ejecución, las Direcciones Regionales deberán proporcionar información relativa a la forma, plazos, requisitos, y procesos de rendición de cuentas a cada una de las organizaciones adjudicatarias; así como supervisar el correcto uso de los dineros entregados.
Rendición de cuentas	Organizaciones, Departamento de Proyectos y Programas, Direcciones Regionales	Dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo establecido para la ejecución del proyecto, la organización beneficiaria deberá remitir en sobre cerrado al Departamento de Proyectos y Programas del INJUV (previo chequeo de la Dirección Regional), ubicado en calle Agustinas N° 1564, comuna de Santiago, Región Metropolitana, un informe de Rendición de cuentas al que se deberá adjuntar la respectiva documentación de respaldo (boletas y/o facturas originales) y los demás anexos que se establecen en las Bases Administrativas que rigen el concurso para el año 2009

VIII. Funciones operativas

Departamento de Proyectos y Programas
<p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a nivel nacional la implementación del programa 2. Prestar asesoría técnica a cada una de las Direcciones Regionales 3. Elaborar cronograma de ejecución del programa 4. Capacitar a las Direcciones Regionales en cada uno de los procesos de implementación del programa 5. Determinar cuantía de proyectos a adjudicar en cada una de las regiones 6. Prestar asistencia técnica a las Organizaciones Participantes durante el período de postulación al programa 7. Participar en el diseño de Bases Administrativas del FIJ 2009 8. Instruir la elaboración y diseño del Sistema de Postulación en Línea

9. Instruir la elaboración y diseño del Sistema de Evaluación en Línea
10. Certificar los proyectos seleccionados por el Comité de Evaluación de Proyectos (CEP)
11. Elaborar el listado de proyectos postulados y adjudicados para ser presentado en la página web institucional
12. Realizar el proceso de revisión de gastos y actividades de cada uno de los proyectos adjudicados
13. Devolver documentación original y letras de cambio a las organizaciones adjudicatarias que participan en el programa (cuando corresponda)
14. Instruir al Departamento de Asesoría Jurídica el cobro de las letras de cambio a los proyectos que corresponda
15. Mantener un orden de toda la documentación presentada como medio de verificación que respalde el gasto y las actividades realizadas por las organizaciones adjudicatarias

Departamento de Asesoría Jurídica

FUNCIONES:

1. Elaborar Bases Administrativas del FIJ 2009
2. Elaborar y enviar convenios de cooperación entre el INJUV y las Organizaciones Adjudicatarias
3. Prestar asesoría jurídica a las Direcciones Regionales y al DPP en cuanto a modificaciones en la ejecución de los proyectos adjudicados
4. Confeccionar resoluciones de adjudicación y pago de fondos asignados en el programa
5. Iniciar trámites de cobro de letra de cambio ante al Consejo de Defensa del Estado a las organizaciones que corresponda

Subdepartamento de Finanzas

FUNCIONES:

1. Emitir Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para confeccionar Bases Administrativas del FIJ 2009
2. Confeccionar cheques de pago a las organizaciones adjudicatarias

Departamento de Comunicaciones

FUNCIONES:

1. Elabora Plan Estratégico de Difusión del FIJ 2009
2. Diseña imagen de marca del programa
3. Distribuye material de difusión a las Direcciones Regionales
4. Coordina actividades con medios de comunicación respecto a la difusión programática

Oficina de Partes

FUNCIONES:

1. Recibe proyectos presentados en papel por parte de organizaciones participantes
2. Numera resoluciones de adjudicación y pago de las organizaciones adjudicatarias

Direcciones Regionales

FUNCIONES:

1. Confeccionar Plan de Difusión Regional del programa, en conjunto con el Departamento de Comunicaciones
2. Realizar capacitaciones de diseño de proyectos a las organizaciones interesadas en participar en el programa
3. Prestar asesoría técnica a organizaciones interesadas en participar en el programa
4. Crear nexos y redes de trabajo con las Oficinas Municipales de Juventud
5. Crear nexos y redes de trabajo con organizaciones comunitarias, juveniles, no gubernamentales, interesadas en participar en el programa
6. Entregar cheques a organizaciones adjudicatarias
7. Prestar asesoría técnica respecto de procesos de rendición a organizaciones adjudicatarias del programa
8. Entrega “certificado de conformidad” a las organizaciones que presentan rendición del programa. Este proceso es nuevo, y corresponde a el primer filtro respecto a la cuantía de documentos que deben entregar, como verificadores de gastos y actividades, las organizaciones adjudicatarias

Dirección Nacional

FUNCIONES:

1. Firmar resolución de adjudicación una vez certificados los proyectos
2. Firmar resoluciones de pago de cada uno de los proyectos que cumpla con los requisitos establecidos en Bases Administrativas